



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS



Código de Documento CON13I0207	Código de Expediente CON/2019/434	Fecha y Hora 25/06/2019 13:25	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3C0D70341Q062J170WDZ		

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Don Jose Manuel González Castro, en calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cangas de Onís, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local señala, entre otros aspectos, que todos los municipios deben prestar el servicio de alumbrado público.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Cangas de Onís, con el objeto de prestar los servicios de la forma más eficiente posible pretende realizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de los núcleos rurales de Coviella y Llenín.

TERCERO.- Por Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Directora General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias(BOPA 15/05/2019), se concedió al Ayuntamiento de Cangas de Onís una subvención de 47.314,49 € para la ejecución del citado proyecto, con los siguientes porcentajes de participación:

- Unión Europea FEADER: 80%
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 14%
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: 6%

CUARTO.- El Ayuntamiento de Cangas de Onís no dispone de medios materiales (luminarias LED) ni de personal para la adecuada ejecución del Proyecto subvencionado que deberá ser realizado, de acuerdo con las estipulaciones de la convocatoria de las ayudas LEADER, antes de 15 de noviembre de 2020.

QUINTO.- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.